LINARES
CORPORACIÓN MUNICIPAL
Tú nos impulsas!

MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 07 DE DICIEMBRE DE 2021

DECRETO EXENTO Nº 5035 /

V I S T O S:

La Necesidad de contratar el servicio de Barrido de Calzada y Aceras de la comunal de Linares;

El financiamiento con cargo al presupuesto municipal vigente de cada año;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, anexos y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública;

El Decreto Exento N°4506 de fecha 05.11.21, que llama a propuesta pública para la contratación del proyecto: "**SERVICIO DE BARRIDO DE CALZADA Y ACERAS DE LA COMUNA DE LINARES Y TRANSPORTE DEL BARRIDO AL LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL**"; y

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

D E C R E T O

DESIGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-68-LR21, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
PAULINA ALEJANDRA GONZALEZ GUTIERREZ	[redacted]	ABOGADA DAEM
FABIAN POBLETE LUENGO		PROFESIONAL SECPLAN
ALEX BRAVO ROLDAN		ABOGADO

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarles quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo;

Comuníquese, transcríbase y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES * SECRETARIO *

PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES * ALCALDE *

MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

C.c. Señores:
- Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Sr. Fabián Poblete Luengo
- Sr. Alex Bravo Roldan
- Srta. Paulina alejandra González Gutiérrez
- Sr. Alejandro Rubio Encargado de Transparencia.
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes /

MMV/ PAR/ FPF/MSB/ KAV/kav.-